Yasy Cañy, 08 de febrero de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
DNCP
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 1157/2019 a fin de manifestarle cuanto sigue:

1) El anexo D del pliego fue remitido con la Adenda Nº 01/2019.
2) El porcentaje de anticipo a ser otorgado fue adecuado a lo establecido en las legislaciones vigentes.
3) La aplicación del anticipo es otorgado por la convocante a fin de que el consultor adjudicado pueda ejecutar de forma inmediata los trabajos para la presentación de los informes contables pendientes a la realización de este proceso licitatorio sin ningún tipo de limitación y restricciones en su ejecución.
4) El criterio de la forma de instrumentación del seguro de responsabilidad profesional fue unificado en el pliego y el sistema.
5) La convocante no considera un factor limitante lo establecido en la matriz de evaluación y términos de referencias, además de que los mismos son los que satisfacen las necesidades y requerimientos de la institución municipal.
6) Los años de experiencia solicitados fueron unificados, conforme a la Adenda Nº 01/2019.
7) La inclusión de la frase solicitada en la Nota de observación fue agregada a la Adenda Nº 01/2019.

Sin otro motivo, me despido

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

.....
Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC
Municipalidad de Yasy Cañy